

ANEXO DE EJECUCIÓN AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA EL APOYO FINANCIERO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2016: QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR EL DR. FRANCISCO LUCIANO CONCEIRO BÓRQUEZ, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ASISTIDO POR LA DRA. CARMEN ENEDINA RODRÍGUEZ ARMENTA, DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA Y EL LIC. JAIME CHAPA BENÍTEZ, DIRECTOR DE SUBSIDIO A UNIVERSIDADES; EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO, EN LO SUCESIVO "EL EJECUTIVO ESTATAL", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ING. ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, ASISTIDO POR EL MTRO. JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL C.P.C. JUAN PARTIDA MORALES, SECRETARIO DE LA HACIENDA PÚBLICA Y EL LIC. JUAN CARLOS FLORES MIRAMONTES, SECRETARIO DE EDUCACIÓN; Y LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, EN LO SUCESIVO "LA UNIVERSIDAD", REPRESENTADA POR SU RECTOR GENERAL, DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELÍ, A QUIENES DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON EL ANTECEDENTE, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

SEP
DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR
UNIVERSITARIA

ANTECEDENTE

Con fecha **13 de enero de 2016**, "LAS PARTES" celebraron un Convenio Marco de Colaboración, en lo sucesivo el **CONVENIO**, por el cual establecieron las bases conforme a las cuales "LA SEP" y "EL EJECUTIVO ESTATAL" proporcionarían subsidio a "LA UNIVERSIDAD", para contribuir al cumplimiento de los servicios educativos y las funciones sustantivas de docencia, investigación y difusión de la cultura que realiza, de conformidad con lo establecido en los **Anexos de Ejecución** que derivarán y celebrarán en el marco del mismo, los cuales una vez firmados formarán parte integrante del **CONVENIO**.

En la cláusula **SEGUNDA** del **CONVENIO** se estableció que "LA SEP" y "EL EJECUTIVO ESTATAL", asignarían a "LA UNIVERSIDAD" los recursos, en un esquema de financiamiento en el cual "LA SEP" aportaría el **52% (cincuenta y dos por ciento)** y "EL EJECUTIVO ESTATAL" el otro **48% (cuarenta y ocho por ciento)**. Que serían transferidos en forma mensual, sujetos a la disponibilidad de cada ejercicio fiscal, y que quedarían establecidos en el **Anexo de Ejecución** correspondiente.

En la cláusula **DÉCIMA PRIMERA** del **CONVENIO**, se estableció que su vigencia iniciaría a partir de su fecha de firma y por tiempo indefinido, y que podría ser adicionado o modificado de común acuerdo por escrito.

DECLARACIONES

I.- De "LA SEP":

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2o., fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, a la que corresponde el ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.



OFICINA DEL
ABOGADO GENERAL

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
Secretaría de la Hacienda
Pública

REVISADO
PROCURADURÍA FISCAL
DEL ESTADO

[Handwritten signature]

I.2.- Que el Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórquez, Subsecretario de Educación Superior, suscribe el presente **Anexo de Ejecución**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005, así como el "ACUERDO número 01/01/17 por el que se delegan facultades a los subsecretarios de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el día 25 de enero de 2017.

I.3.- Que la Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta, Directora General de Educación Superior Universitaria, participa en el presente **Anexo de Ejecución** de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2o., fracción XIII, 11, fracción I y 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005.

I.4.- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en la calle de República de Brasil No. 31, Oficina No. 306, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06029, en la Ciudad de México.

SE
DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR
UNIVERSITARIA

II.- De "EL EJECUTIVO ESTATAL":

II.1.- Que el Estado de Jalisco es una entidad libre y soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1° de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

II.2.- Que sus representantes cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente **Anexo de Ejecución** en términos de lo dispuesto por los artículos 36 y 50, fracción XVIII de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 4, fracción XI, 7, fracción III, 14, 15, 16, fracciones I, II y VII, 17, 18 y 23 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; y 4 y 8, fracción XIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

II.3.- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno, Avenida Ramón Corona No. 31, Colonia Centro, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Estado de Jalisco.

III.- De "LA UNIVERSIDAD":

III.1.- Que es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo fin es impartir educación media superior y superior, así como coadyuvar al desarrollo de la cultura en la Entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, publicada en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" el día 15 de enero de 1994, y reformada mediante Decreto número 19871 de fecha 24 de diciembre de 2002.

III.2.- Que su Rector General cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente **Anexo de Ejecución**, en términos de lo señalado en los artículos 24 fracción II, 32 y 35 de su Ley Orgánica.



OFICINA DEL
ABOGADO GENERAL

 GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
Secretaría de la Hacienda
Pública

REVISADO
PROCURADURÍA FISCAL
DEL ESTADO



III.3.- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Avenida Juárez No. 976, Edificio de Rectoría General, piso 11, Colonia Centro, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Estado de Jalisco.

En mérito de lo anterior, **"LAS PARTES"** acuerdan sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Es objeto de este **Anexo de Ejecución** establecer las bases conforme a las cuales **"LA SEP"** y **"EL EJECUTIVO ESTATAL"**, en cumplimiento a lo pactado en el **CONVENIO**, aportarán a **"LA UNIVERSIDAD"** en el ejercicio fiscal 2020, la cantidad total de **\$12,167'149,802.00 (DOCE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.)**, para que la destine a la ejecución de las acciones específicas establecidas en el **Apartado Único** que forma parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDA.- **"LA SEP"** otorgará a **"LA UNIVERSIDAD"**, por conducto de la Secretaría de la Hacienda Pública de **"EL EJECUTIVO ESTATAL"**, con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2020, con cargo al programa presupuestario **U006** y al calendario de ministraciones contenido en el **Apartado Único** de este instrumento, hasta la cantidad de **\$6,175'219,175.00 (SEIS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**. Por su parte, **"EL EJECUTIVO ESTATAL"**, dentro de los **5 (cinco)** días hábiles posteriores a que **"LA SEP"** realice su aportación, aportará la cantidad de **\$5,991'930,627.00 (CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.)**. Lo anterior, considerando el esquema de financiamiento establecido en el **CONVENIO**.

En razón a lo anterior, **"LAS PARTES"** acuerdan que **"EL EJECUTIVO ESTATAL"** reportará mensualmente a **"LA SEP"**, por conducto de la **DGESU**, las transferencias que realice a **"LA UNIVERSIDAD"**, en los primeros **10 (diez)** días hábiles posteriores en que se hayan realizado éstas.

"LAS PARTES" convienen en, que **"LA SEP"** podrá suspender la ministración de los recursos federales, cuando **"EL EJECUTIVO ESTATAL"** no realice el depósito de los recursos financieros que le corresponda aportar a **"LA UNIVERSIDAD"**, en el plazo referido.

Tercera.- **"LAS PARTES"** acuerdan que los recursos federales que reciba **"LA UNIVERSIDAD"**, que se destinen al pago de servicios personales y al gasto de operación, se ejercerán de conformidad con lo previsto en el **CONVENIO** y en el **"Apartado Único"** de este instrumento. Dicho apartado podrá ser ajustado conforme a las necesidades de **"LA UNIVERSIDAD"**, previo acuerdo de su máximo Órgano de Gobierno Colegiado, y posterior notificación a **"LA SEP"**, bajo el principio de responsabilidad financiera, y siempre y cuando no impliquen compromisos adicionales a los montos asignados por **"LA SEP"** y **"EL EJECUTIVO ESTATAL"**.



OFICINA DEL
ABOGADO GENERAL

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
Secretaría de la Hacienda
Pública

REVISADO
PROCURADURÍA FISCAL
DEL ESTADO

[Handwritten signature]

Dichos recursos de ninguna manera podrán ser erogados para los siguientes conceptos: penas, multas, accesorios y actualizaciones por pagos extemporáneos a terceros institucionales como el SAT, IMSS, ISSSTE entre otros; conciertos artísticos con fines de lucro; mantenimiento, construcción y remodelación de bienes inmuebles de ejercicios anteriores; apoyos a equipos deportivos profesionales o semi profesionales; apoyos a sindicatos no pactados en los contratos colectivos de trabajo; asimismo, para los casos de servicios de edecanes y maestros de ceremonia, o gastos relacionados con algún evento, tiene que estar vinculado a los objetivos del programa.

Asimismo **"LAS PARTES"** están de acuerdo que por ningún motivo **"LA UNIVERSIDAD"** podrá incrementar sus prestaciones ligadas y no ligadas establecidas en este instrumento.

La **"SEP"** gestionará los recursos correspondientes al incremento salarial, plazas de nueva creación, nivelación de SMG en Carrera Docente, gasto de operación, entre otras, tal y como se establece en la cláusula **PRIMERA** del **"CONVENIO"**.

Por lo que respecta a los recursos federales, no podrán ser incrementados; sin embargo, **"LA UNIVERSIDAD"** podrá solicitar a **"EL EJECUTIVO ESTATAL"** los recursos financieros adicionales a los acordados en este Anexo, lo cual deberá ser notificado a **"LA SEP"** dentro de los **10 (diez)** días hábiles posteriores a la aprobación de los recursos.

Los recursos financieros que reciba **"LA UNIVERSIDAD"** de **"EL EJECUTIVO ESTATAL"**, así como los recursos autogenerados, deberán destinarse a la prestación del servicio educativo de tipo superior y medio superior, y en las funciones sustantivas de docencia, investigación y difusión cultural, aprobado por el máximo Órgano de Gobierno Colegiado, observando en todo momento el principio de responsabilidad financiera.

Cuarta.- "LA UNIVERSIDAD", adicionalmente a las obligaciones a su cargo pactadas en el **CONVENIO**, se obliga a:

a).- Abrir y mantener en una institución bancaria legalmente autorizada una cuenta productiva específica para la administración y ejercicio de los recursos financieros que le otorgue **"LA SEP"** y otra cuenta productiva específica para la administración y ejercicio de los recursos financieros que le aporte **"EL EJECUTIVO ESTATAL"**, así como los productos que generen en cada una de ellas, para diferenciar los recursos de origen federal de los estatales. Así como informar a **"LA SEP"** y a **"EL EJECUTIVO ESTATAL"** sobre la apertura y especificaciones de dichas cuentas;

b).- Resguardar la documentación original justificativa y comprobatoria del ejercicio y aplicación de los recursos financieros materia de este **Anexo de Ejecución** para efectos de rendición de cuentas y transparencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70, fracciones I y II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones jurídicas aplicables;

c).- Destinar los recursos financieros que le otorguen **"LA SEP"** y **"EL EJECUTIVO ESTATAL"** y los productos que generen exclusivamente al cumplimiento del objeto del **CONVENIO**, del presente **Anexo de Ejecución** y su **Apartado Único**;

007 5223



OFICINA DEL
ABOGADO GENERAL

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
Secretaría de la Hacienda
Pública

REVISADO
PROCURADURÍA FISCAL
DEL ESTADO



d).- Informar trimestralmente a “**LA SEP**”, sobre el ejercicio y aplicación de los recursos financieros que le otorgue con base en este instrumento y los productos que generen, proporcionándole la información en los términos y periodicidad establecidos en el artículo 39 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020; dando cumplimiento a las disposiciones relativas a la transparencia y difusión de la información financiera de los recursos transferidos, de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

e).- Informar a “**EL EJECUTIVO ESTATAL**”, sobre el ejercicio de los recursos financieros que le aporte con base en este instrumento y los productos que generen, proporcionándole la información en los términos y periodicidad que establezca la normativa aplicable; y

f).- Reintegrar a la Tesorería de la Federación, a más tardar el **15 de enero de 2021**, los recursos federales que le otorgue “**LA SEP**” y los productos que generen, que al **31 de diciembre de 2020** no se hayan comprometido o devengado, o que no se hayan ejercido o destinado en cumplimiento al objeto de este instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios o, en su caso, a partir de la terminación anticipada del presente instrumento, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

SEP
DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR
UNIVERSITARIA

Los recursos que se hayan comprometido y aquellos devengados pero que no hayan sido pagados, deberán ser cubiertos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente o bien de conformidad al calendario de ejecución establecido en el presente

Anexo de Ejecución.

Quinta.- Para la coordinación y seguimiento del cumplimiento del objeto de este **Anexo de Ejecución**, “**LAS PARTES**” designan como responsables: por parte de “**LA SEP**”: al titular de la Dirección de Subsidios a Universidades, adscrita a la Dirección General de Educación Superior Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior; por parte de “**EL EJECUTIVO ESTATAL**”: al Titular de la Secretaría de Educación; y por parte de “**LA UNIVERSIDAD**”: a su propio Rector General .

Sexta.- Para el cumplimiento del presente instrumento “**LA UNIVERSIDAD**” realizará las acciones necesarias para garantizar su sustentabilidad financiera, contar con un plan de austeridad y ahorro, dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020 y, observar aquellas en materia de transparencia y difusión de la información financiera de los recursos que reciba, de conformidad con lo dispuesto en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Séptima.- “**LAS PARTES**” se obligan a proporcionarse en cualquier tiempo la información que para la instrumentación y aplicación de este **Anexo de Ejecución** se requiera, así como a denunciar ante las autoridades competentes, cualquier irregularidad de la que tengan conocimiento con motivo de su ejecución.

Octava.- “**LAS PARTES**” se obligan a dar cumplimiento, en lo aplicable, a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las

0310470



OFICINA DEL
ABOGADO GENERAL

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
Secretaría de la Hacienda
Pública

REVISADO
PROCURADURÍA FISCAL
DEL ESTADO

[Handwritten signature]

Entidades Federativas y los Municipios, y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Novena.- El presente **Anexo de Ejecución** surtirá efectos a partir de la fecha de su firma y concluirá el **31 de diciembre de 2020**. Podrá ser adicionado o modificado de común acuerdo por escrito entre **"LAS PARTES"**, conforme a los preceptos que lo originan, o darse por terminado en cualquier tiempo, previa notificación de una parte a las otras con **90 (noventa)** días naturales de anticipación.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance del presente **Anexo de Ejecución**, lo firman de conformidad en cuatro tantos originales, en la Ciudad de México, el día **12 de febrero de 2020**.

Por: **"LA SEP"**

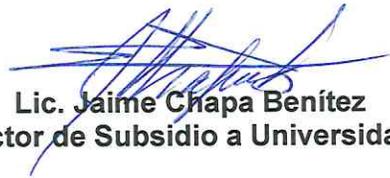

Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórquez
Subsecretario de Educación Superior

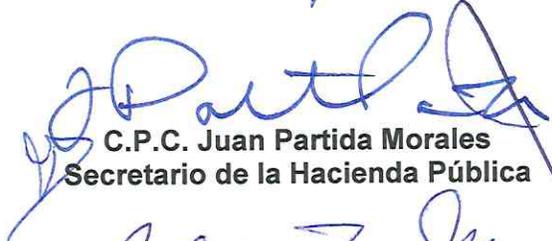
Por: **"EL EJECUTIVO ESTATAL"**

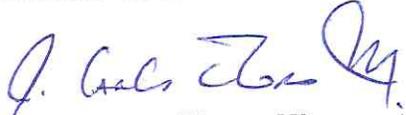

Ing. Enrique Alfaro Ramírez
Gobernador Constitucional del Estado
de Jalisco


Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta
Directora General de Educación
Superior Universitaria


Mtro. Juan Enrique Ibarra Pedroza
Secretario General de Gobierno


Lic. Jaime Chapa Benítez
Director de Subsidio a Universidades


C.P.C. Juan Partida Morales
Secretario de la Hacienda Pública


Lic. Juan Carlos Flores Miramontes
Secretario de Educación

Por: **"LA UNIVERSIDAD"**


Dr. Ricardo Villanueva Lomelí
Rector General

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO DE EJECUCIÓN, QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO Y LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, (CONSTA DE APARTADO ÚNICO).

9270814



OFICINA DEL
ABOGADO GENERAL



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
Secretaría de la Hacienda
Pública

REVISADO
PROCURADURÍA FISCAL
DEL ESTADO

[Handwritten signature]

APARTADO "ÚNICO" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN, AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA EL APOYO FINANCIERO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2016, QUE CELEBRAN ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO Y LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

DISTRIBUCIÓN DEL APOYO FINANCIERO OTORGADO POR "LA SEP" Y "EL EJECUTIVO ESTATAL"

Universidad de Guadalajara

IRREDUCTIBLE 2020	FEDERAL	ESTATAL	PÚBLICO
Servicios Personales:	4,893,287,616	4,595,770,224	9,489,057,840
Original	3,938,560,860	3,757,528,952	7,696,089,812
Transferencia	954,726,756 *	838,241,272	1,792,968,028
Estímulos al personal Docente:	290,718,269	268,355,327	559,073,596
Original	252,600,257	240,989,745	493,590,002
Transferencia	38,118,012 *	27,365,582	65,483,594
Gasto de Operación:	991,213,290	1,127,805,076	2,119,018,366
Original	1,984,058,058	1,993,411,930	3,977,469,988
Transferencia	-992,844,768	-865,606,854	-1,858,451,622
S U M A	6,175,219,175 *	5,991,930,627	12,167,149,802

(+) (-) Estatal

TOTAL 2020 **6,175,219,175** **5,991,930,627** **12,167,149,802**

* Transferencias de Gasto de Operación a Servicios Personales y Estímulos al personal docente motivado por el incremento de matrícula.



OFICINA DEL
ABOGADO GENERAL

 GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
Secretaría de la Hacienda
Pública

REVISADO
PROCURADURÍA FISCAL
DEL ESTADO



CALENDARIO DE MINISTRACIONES, EJERCICIO FISCAL 2020

Universidad de Guadalajara

Los recursos en mención serán transferidos por "LA SEP" y "EL EJECUTIVO ESTATAL" conformidad con el siguiente calendario:

(Cifras en pesos)

Mes	SEP	Gobierno Estatal	Subsidio Público
Enero	190,510,182	499,327,552	689,837,734
Febrero	824,682,000	499,327,552	1,324,009,552
Marzo	618,511,500	499,327,552	1,117,839,052
Abril	426,766,318	499,327,552	926,093,870
Mayo	411,106,000	499,327,552	910,433,552
Junio	823,444,000	499,327,552	1,322,771,552
Julio	617,276,500	499,327,552	1,116,604,052
Agosto	411,106,000	499,327,552	910,433,552
Septiembre	411,106,000	499,327,552	910,433,552
Octubre	617,276,500	499,327,552	1,116,604,052
Noviembre	740,978,800	499,327,552	1,240,306,352
Diciembre	82,455,375	499,327,555	581,782,930
Total	6,175,219,175	5,991,930,627	12,167,149,802

Nota: El cumplimiento de las ministraciones estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria y a las reservas políticas de austeridad con base en la normativa aplicable.



OFICINA DEL
ABOGADO GENERAL

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
Secretaría de la Hacienda
Pública

REVISADO
PROCURADURÍA FISCAL
DEL ESTADO

[Handwritten signature]

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
PLANTILLA 1 (BASE) DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL 2020

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS			COSTO
	ZONA II	ZONA III	SUMA	MENSUAL
TIEMPO COMPLETO	5,052	0	5,052	106,121,928.80
MEDIO TIEMPO	1,938	0	1,938	18,723,640.97
ASIGNATURA	61,860	0	61,860	25,023,517.18
				149,869,086.96

FINANCIAMIENTO:		
FEDERAL	52.00%	77,931,925.22
ESTATAL	48.00%	71,937,161.74

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

CATEGORÍA	PLAZAS		SUELDOS VIGENTES		COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	ZONA II	ZONA III	
TC PI TITULAR "C"	1,722	0	28,240.38	33,962.14	48,629,928.77
TC PI TITULAR "B"	365	0	24,091.03	28,968.20	8,793,224.76
TC PI TITULAR "A"	335	0	20,352.03	24,472.58	6,817,929.20
TC PI ASOCIADO "C"	332	0	17,604.97	21,175.56	5,844,849.92
TC PI ASOCIADO "B"	297	0	15,713.07	18,895.56	4,666,781.68
TC PI ASOCIADO "A"	216	0	14,012.50	16,849.01	3,026,700.63
TC PI ASISTENTE "C"	116	0	10,616.88	12,849.77	1,231,557.68
TC PI ASISTENTE "B"	34	0	9,251.65	11,199.43	314,555.95
TC PI ASISTENTE "A"	1	0	7,924.22	9,589.21	7,924.22
TC TA TITULAR "C"	499	0	20,352.03	24,630.20	10,155,661.71
TC TA TITULAR "B"	240	0	17,604.97	21,306.68	4,225,192.71
TC TA TITULAR "A"	269	0	15,713.07	19,018.57	4,226,815.73
TC TA ASOCIADO "C"	264	0	14,428.29	17,461.34	3,809,067.59
TC TA ASOCIADO "B"	199	0	13,116.71	15,877.54	2,610,225.66
TC TA ASOCIADO "A"	107	0	11,924.28	14,430.44	1,275,898.34
TC TA ASISTENTE "C"	41	0	9,172.61	11,104.48	376,077.08
TC TA ASISTENTE "B"	13	0	7,348.06	8,894.50	95,524.80
TC TA ASISTENTE "A"	2	0	7,006.18	8,479.61	14,012.35
MT PI TITULAR "C"	310	0	14,120.26	16,981.11	4,377,281.47
MT PI TITULAR "B"	198	0	12,045.66	14,484.25	2,385,041.12
MT PI TITULAR "A"	270	0	10,176.24	12,236.47	2,747,583.99
MT PI ASOCIADO "C"	296	0	8,802.37	10,587.85	2,605,502.46
MT PI ASOCIADO "B"	230	0	7,856.57	9,447.74	1,807,011.57
MT PI ASOCIADO "A"	123	0	7,006.25	8,424.54	861,768.93
MT PI ASISTENTE "C"	48	0	5,308.44	6,425.03	254,805.04

0518470



OFICINA DEL
ABOGADO GENERAL

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
Secretaría de la Hacienda
Pública

REVISADO
PROCURADURÍA FISCAL
DEL ESTADO

[Handwritten signature]

MT PI ASISTENTE "B"	18	0	4,625.86	5,599.42	83,265.48
MT PI ASISTENTE "A"	2	0	3,961.81	4,794.64	7,923.62
MT TA TITULAR "C"	153	0	10,176.09	12,315.06	1,556,941.49
MT TA TITULAR "B"	65	0	8,802.37	10,653.34	572,154.26
MT TA TITULAR "A"	64	0	7,856.57	9,509.36	502,820.61
MT TA ASOCIADO "C"	48	0	7,214.18	8,730.78	346,280.66
MT TA ASOCIADO "B"	36	0	6,558.47	7,938.81	236,104.83
MT TA ASOCIADO "A"	32	0	5,962.14	7,215.22	190,788.54
MT TA ASISTENTE "C"	26	0	4,586.27	5,552.24	119,242.98
MT TA ASISTENTE "B"	15	0	3,674.11	4,447.18	55,111.58
MT TA ASISTENTE "A"	4	0	3,503.09	4,239.77	14,012.35
ASIGNATURA "B"	60,718	0	405.44	489.68	24,617,447.36
ASIGNATURA "A"	1,142	0	355.58	430.59	406,069.82

SEP
DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR
UNIVERSITARIA

PRESTACIONES

AGUINALDO 40 DÍAS DE NB+PA
(ANUAL)
PRIMA DE ANTIGÜEDAD SEGÚN
MODELO
PRIMA VACACIONAL 24 DÍAS DE NB+PA
(ANUAL)
SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) 18.375% DE NB+PA+AG+PV
(MENSUAL)
VIVIENDA (INFONAVIT) 5% DE NB+PA+AG+PV (MENSUAL)
S.A.R. 2% DE NB+PA+AG+PV
(MENSUAL)
AJUSTE CALENDARIO 5 DÍAS DE NB+PV+PA
(ANUAL)

Nota: Esta plantilla se encuentra en proceso de revisión por "LA SEP" y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que la misma podría variar durante el ejercicio fiscal 2020, sin que ello implique la asignación de recursos adicionales federales.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
PLANTILLA 2 (PROMEP) DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL 2020

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS		
	ZONA II	ZONA III	SUMA
TIEMPO COMPLETO	1,156	0	1,156
MEDIO TIEMPO	0	0	0
ASIGNATURA	0	0	0

COSTO
MENSUAL
27,651,322.43
0.00
0.00
27,651,322.43

000000



OFICINA DEL
ABOGADO GENERAL

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
Secretaría de la Hacienda
Pública

REVISADO
PROCURADURÍA FISCAL
DEL ESTADO

[Handwritten signature]

FINANCIAMIENTO:		
FEDERAL	52.00%	14,378,687.67
ESTATAL	48.00%	13,272,634.77

CATEGORÍA	PLAZAS		SUELDOS VIGENTES		COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	ZONA II	ZONA III	
TC PI TITULAR "C"	25	0	28,240.38	33,962.14	706,009.42
TC PI TITULAR "B"	1054	0	24,091.03	28,968.20	25,391,942.19
TC PI TITULAR "A"	72	0	20,352.03	24,472.58	1,465,345.98
TC PI ASOCIADO "C"	5	0	17,604.97	21,175.56	88,024.85
TC PI ASOCIADO "B"	0	0	15,713.07	18,895.56	0.00
TC PI ASOCIADO "A"	0	0	14,012.50	16,849.01	0.00
TC PI ASISTENTE "C"	0	0	10,616.88	12,849.77	0.00
TC PI ASISTENTE "B"	0	0	9,251.65	11,199.43	0.00
TC PI ASISTENTE "A"	0	0	7,924.22	9,589.21	0.00
TC TA TITULAR "C"	0	0	20,352.03	24,630.20	0.00
TC TA TITULAR "B"	0	0	17,604.97	21,306.68	0.00
TC TA TITULAR "A"	0	0	15,713.07	19,018.57	0.00
TC TA ASOCIADO "C"	0	0	14,428.29	17,461.34	0.00
TC TA ASOCIADO "B"	0	0	13,116.71	15,877.54	0.00
TC TA ASOCIADO "A"	0	0	11,924.28	14,430.44	0.00
TC TA ASISTENTE "C"	0	0	9,172.61	11,104.48	0.00
TC TA ASISTENTE "B"	0	0	7,348.06	8,894.50	0.00
TC TA ASISTENTE "A"	0	0	7,006.18	8,479.61	0.00
MT PI TITULAR "C"	0	0	14,120.26	16,981.11	0.00
MT PI TITULAR "B"	0	0	12,045.66	14,484.25	0.00
MT PI TITULAR "A"	0	0	10,176.24	12,236.47	0.00
MT PI ASOCIADO "C"	0	0	8,802.37	10,587.85	0.00
MT PI ASOCIADO "B"	0	0	7,856.57	9,447.74	0.00
MT PI ASOCIADO "A"	0	0	7,006.25	8,424.54	0.00
MT PI ASISTENTE "C"	0	0	5,308.44	6,425.03	0.00
MT PI ASISTENTE "B"	0	0	4,625.86	5,599.42	0.00
MT PI ASISTENTE "A"	0	0	3,961.81	4,794.64	0.00
MT TA TITULAR "C"	0	0	10,176.09	12,315.06	0.00
MT TA TITULAR "B"	0	0	8,802.37	10,653.34	0.00
MT TA TITULAR "A"	0	0	7,856.57	9,509.36	0.00
MT TA ASOCIADO "C"	0	0	7,214.18	8,730.78	0.00
MT TA ASOCIADO "B"	0	0	6,558.47	7,938.81	0.00
MT TA ASOCIADO "A"	0	0	5,962.14	7,215.22	0.00
MT TA ASISTENTE "C"	0	0	4,586.27	5,552.24	0.00
MT TA ASISTENTE "B"	0	0	3,674.11	4,447.18	0.00
MT TA ASISTENTE "A"	0	0	3,503.09	4,239.77	0.00
ASIGNATURA "B"	0	0	405.44	489.68	0.00
ASIGNATURA "A"	0	0	355.58	430.59	0.00

SEP
DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR
UNIVERSITARIA



OFICINA DEL
ABOGADO GENERAL

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
Secretaría de la Hacienda
Pública

REVISADO
PROCURADURÍA FISCAL
DEL ESTADO

[Handwritten signature]

PRESTACIONES

AGUINALDO 40 DÍAS DE NB+PA
(ANUAL)
PRIMA DE ANTIGÜEDAD SEGÚN
MODELO
PRIMA VACACIONAL 24 DÍAS DE NB+PA
(ANUAL)
SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) 18.375% DE NB+PA+AG+PV
(MENSUAL)
VIVIENDA (INFONAVIT) 5% DE NB+PA+AG+PV
(MENSUAL)
S.A.R. 2% DE NB+PA+AG+PV
(MENSUAL)
AJUSTE CALENDARIO 5 DÍAS DE NB+PV+PA
(ANUAL)

Nota: Esta plantilla no está sujeta a modificaciones

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

PLANTILLA DEL PERSONAL MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DEL 2020

SEP
DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR
UNIVERSITARIA

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS			SUMA	COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III			
TIEMPO COMPLETO	1,645	0		1,645	54,262,744.79
MEDIO TIEMPO	0	0		0	0.00
ASIGNATURA	0	0		0	0.00
					54,262,744.79
FINANCIAMIENTO:					
FEDERAL	52.00%				28,216,627.29
ESTATAL	48.00%				26,046,117.50

CATEGORÍA	PLAZAS		SUELDOS VIGENTES		COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	ZONA II	ZONA III	
1 /A RECTOR	1	0	98,840.95	119,629.22	98,840.95
2 /A VICERRECTOR ACADEMICO	0	0	90,875.05	109,984.49	0.00
3 /A VICERRECTOR ADMINISTRATIVO	1	0	82,067.47	99,328.32	82,067.47
4 /A SECRETARIO GENERAL	1	0	72,585.79	90,334.91	72,585.79
5 /A SECRETARIO GENERAL ACADEMICO	3	0	69,380.75	83,940.02	208,142.26
6 /A ABOGADO GENERAL	3	0	63,584.05	76,956.01	190,752.15



OFICINA DEL
ABOGADO GENERAL



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
Secretaría de la Hacienda
Pública

REVISADO
PROCURADURÍA FISCAL
DEL ESTADO

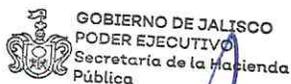
[Handwritten signature]

6 /A CONTRALOR GENERAL	0	0	63,584.05	76,956.01	0.00
6 /A SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO	0	0	63,584.05	76,956.01	0.00
6 /A TESORERO GENERAL	0	0	63,584.05	76,956.01	0.00
7 /A DIRECTOR ACADEMICO DE FACULTAD	112	0	58,808.38	71,177.55	6,586,538.72
8 /A COORDINADOR GENERAL	17	0	53,066.45	64,228.08	902,129.61
8 /A DIRECTOR ACADEMICO DE ESCUELA	0	0	53,066.45	64,228.08	0.00
9 /A DIRECTOR ACADEMICO DE PREPARATORIA	0	0	46,643.28	56,447.19	0.00
9 /A DIRECTOR CENTRO DE COMPUTO	0	0	46,643.28	56,447.19	0.00
9 /A DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO	40	0	46,643.28	56,447.19	1,865,731.02
10 /A COORDINADOR ACADEMICO	33	0	41,610.71	50,363.97	1,373,153.47
10 /A JEFE DE DIVISION ACADEMICA	56	0	41,610.71	50,363.97	2,330,199.83
10 /A SECRETARIO ACADEMICO DE FACULTAD	80	0	41,610.71	50,363.97	3,328,856.90
10 /A SECRETARIO PARTICULAR DEL RECTOR	0	0	41,610.71	50,363.97	0.00
10 /A SUBDIRECTOR ACADEMICO	0	0	41,610.71	50,363.97	0.00
11 /A DIRECTOR ADMINISTRATIVO	0	0	36,376.10	44,024.37	0.00
11 /A SECRETARIO ACADEMICO DE ESCUELA	0	0	36,376.10	44,024.37	0.00
11 /A SECRETARIO ADMINISTRATIVO	199	0	36,376.10	44,024.37	7,238,843.39
12 /A COORDINADOR DE CARRERA	367	0	31,420.26	38,024.20	11,531,235.46
12 /A COORDINADOR DE SERVICIOS	74	0	31,420.26	38,024.20	2,325,099.25
12 /A JEFE DE UNIDAD ACADEMICA	0	0	31,420.26	38,024.20	0.00
12 /A JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA	0	0	31,420.26	38,024.20	0.00
12 /A SECRETARIO ACADEMICO DE PREPARATORIA	0	0	31,420.26	38,024.20	0.00
12 /A SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	0	0	31,420.26	38,024.20	0.00

SEP
DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR
UNIVERSITARIA



OFICINA DEL
ABOGADO GENERAL



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
Secretaría de la Hacienda
Pública

REVISADO
PROCURADURÍA FISCAL
DEL ESTADO

13 /A JEFE DE DEPARTAMENTO ACADEMICO	535	0	26,853.04	32,502.03	14,366,377.99
14 /A SECRETARIO PARTICULAR DE DIRECTOR	4	0	23,328.74	28,233.90	93,314.98
15 /A JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	0	0	20,172.97	24,416.46	0.00
16 /A SUBJEFE	0	0	18,844.88	22,809.07	0.00
17 /A JEFE DE UNIDAD	4	0	16,120.29	19,510.93	64,481.18
18 /A	115	0	13,951.26	16,884.88	1,604,394.38

PRESTACIONES

AGUINALDO 40 DÍAS DE NB+PA (ANUAL)
 PRIMA DE ANTIGÜEDAD SEGÚN MODELO
 PRIMA VACACIONAL 24 DÍAS DE NB+PA (ANUAL)
 SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) 18.375% DE NB+PA+AG+PV (MENSUAL)
 VIVIENDA (INFONAVIT) 5% DE NB+PA+AG+PV (MENSUAL)
 S.A.R. 2% DE NB+PA+AG+PV (MENSUAL)
 AJUSTE DE CALENDARIO 5 DÍAS DE NB+PV+PA (ANUAL)

Nota: Esta plantilla se encuentra en proceso de revisión por "LA SEP" y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que la misma podría variar durante el ejercicio fiscal 2020, sin que ello implique la asignación de recursos adicionales federales.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 PLANTILLA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL 2020

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS		
	ZONA II	ZONA III	SUMA
TIEMPO COMPLETO	8,594	0	8,594
MEDIO TIEMPO	0	0	0
ASIGNATURA	0	0	0

COSTO
MENSUAL
74,238,208.81
0.00
0.00
74,238,208.81

014850



OFICINA DEL
ABOGADO GENERAL

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
Secretaría de la Hacienda
Pública

REVISADO
PROCURADURÍA FISCAL
DEL ESTADO



FINANCIAMIENTO:		
FEDERAL	52.00%	38,603,868.58
ESTATAL	48.00%	35,634,340.23

CATEGORÍA	PLAZAS		SUELDOS VIGENTES		COSTO
	ZONA II	ZONA III	ZONA II	ZONA III	MENSUAL
OPERATIVO AUXILIAR OPERATIVO A 36 HRS	29	0	5,006.69	0.00	145,193.91
OPERATIVO AUXILIAR OPERATIVO B 36 HRS	9	0	5,279.28	0.00	47,513.53
OPERATIVO AUXILIAR OPERATIVO C 36 HRS	26	0	5,570.31	0.00	144,828.04
OPERATIVO AUXILIAR OPERATIVO D 36 HRS	11	0	5,861.34	0.00	64,474.71
OPERATIVO TECNICO OPERATIVO A 36 HRS	4	0	6,152.92	0.00	24,611.69
OPERATIVO TECNICO OPERATIVO B 36 HRS	8	0	6,554.55	0.00	52,436.43
OPERATIVO TECNICO OPERATIVO C 36 HRS	11	0	7,077.96	0.00	77,857.53
OPERATIVO AUXILIAR OPERATIVO A 40 HRS	56	0	5,562.99	0.00	311,527.17
OPERATIVO AUXILIAR OPERATIVO B 40 HRS	20	0	5,865.87	0.00	117,317.36
OPERATIVO AUXILIAR OPERATIVO C 40 HRS	20	0	6,189.23	0.00	123,784.65
OPERATIVO AUXILIAR OPERATIVO D 40 HRS	23	0	6,512.60	0.00	149,789.72
OPERATIVO TECNICO OPERATIVO A 40 HRS	2	0	6,836.58	0.00	13,673.16
OPERATIVO TECNICO OPERATIVO B 40 HRS	19	0	7,282.84	0.00	138,373.90
OPERATIVO TECNICO OPERATIVO C 40 HRS	13	0	7,864.40	0.00	102,237.15
OPERATIVO AUXILIAR OPERATIVO A 48 HRS	1,206	0	6,675.58	0.00	8,050,752.25
OPERATIVO AUXILIAR OPERATIVO B 48 HRS	195	0	7,039.04	0.00	1,372,613.08
OPERATIVO AUXILIAR OPERATIVO C 48 HRS	567	0	7,427.08	0.00	4,211,153.64
OPERATIVO AUXILIAR OPERATIVO D 48 HRS	54	0	7,815.12	0.00	422,016.27
OPERATIVO TECNICO OPERATIVO A 48 HRS	58	0	8,203.90	0.00	475,826.09
OPERATIVO TECNICO OPERATIVO B 48 HRS	63	0	8,739.40	0.00	550,582.48
OPERATIVO TECNICO OPERATIVO C 48 HRS	49	0	9,437.28	0.00	462,426.52
ADMVO AUXILIAR ADMINISTRATIVO A 36 HRS	202	0	5,006.69	0.00	1,011,350.72

SECRETARÍA
DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR
UNIVERSITARIA

9200710



OFICINA DEL
ABOGADO GENERAL

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
Secretaría de la Hacienda
Pública

REVISADO
PROCURADURÍA FISCAL
DEL ESTADO

ADMVO AUXILIAR ADMINISTRATIVO B 36 HRS	751	0	5,279.28	0.00	3,964,740.08
ADMVO AUXILIAR ADMINISTRATIVO C 36 HRS	341	0	5,570.31	0.00	1,899,475.39
ADMVO AUXILIAR ADMINISTRATIVO D 36 HRS	96	0	5,861.34	0.00	562,688.35
ADMVO TECNICO ADMINISTRATIVO A 36 HRS	88	0	6,152.92	0.00	541,457.28
ADMVO TECNICO ADMINISTRATIVO B 36 HRS	202	0	6,554.55	0.00	1,324,019.78
ADMVO TECNICO ADMINISTRATIVO C 36 HRS	211	0	7,077.96	0.00	1,493,448.90
ADMVO TECNICO ADMINISTRATIVO D 36 HRS	75	0	7,644.93	0.00	573,369.81
ADMVO TECNICO ADMINISTRATIVO E 36 HRS	89	0	8,187.89	0.00	728,721.77
ADMVO AUXILIAR ADMINISTRATIVO A 40 HRS	44	0	5,562.99	0.00	244,771.35
ADMVO AUXILIAR ADMINISTRATIVO B 40 HRS	144	0	5,865.87	0.00	844,684.97
ADMVO AUXILIAR ADMINISTRATIVO C 40 HRS	119	0	6,189.23	0.00	736,518.64
ADMVO AUXILIAR ADMINISTRATIVO D 40 HRS	42	0	6,512.60	0.00	273,529.06
ADMVO TECNICO ADMINISTRATIVO A 40 HRS	79	0	6,836.58	0.00	540,089.96
ADMVO TECNICO ADMINISTRATIVO B 40 HRS	94	0	7,282.84	0.00	684,586.69
ADMVO TECNICO ADMINISTRATIVO C 40 HRS	131	0	7,864.40	0.00	1,030,235.95
ADMVO TECNICO ADMINISTRATIVO D 40 HRS	90	0	8,494.37	0.00	764,493.08
ADMVO TECNICO ADMINISTRATIVO E 40 HRS	82	0	9,097.65	0.00	746,007.31
ADMVO AUXILIAR ADMINISTRATIVO A 48 HRS	76	0	6,675.58	0.00	507,344.25

SEP

DIRECCIÓN
GENERAL

DE

EDUCACIÓN

SUPERIOR

UNIVERSITARIA

U.S. 2011



OFICINA DEL
ABOGADO GENERAL

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
Secretaría de la Hacienda
Pública

REVISADO
PROCURADURÍA FISCAL
DEL ESTADO

[Handwritten signature]

SEP
DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR
UNIVERSITARIA

ADMVO AUXILIAR ADMINISTRATIVO B 48 HRS	193	0	7,039.04	0.00	1,358,534.99
ADMVO AUXILIAR ADMINISTRATIVO C 48 HRS	118	0	7,427.08	0.00	876,395.29
ADMVO AUXILIAR ADMINISTRATIVO D 48 HRS	60	0	7,815.12	0.00	468,906.96
ADMVO TECNICO ADMINISTRATIVO A 48 HRS	44	0	8,203.90	0.00	360,971.52
ADMVO TECNICO ADMINISTRATIVO B 48 HRS	112	0	8,739.40	0.00	978,813.31
ADMVO TECNICO ADMINISTRATIVO C 48 HRS	129	0	9,437.28	0.00	1,217,408.58
ADMVO TECNICO ADMINISTRATIVO D 48 HRS	108	0	10,193.24	0.00	1,100,870.03
ADMVO TECNICO ADMINISTRATIVO E 48 HRS	187	0	10,917.18	0.00	2,041,512.68
TECNICO TECNICO ESPECIALIZADO A 36 HRS	20	0	6,152.92	0.00	123,058.47
TECNICO TECNICO ESPECIALIZADO B 36 HRS	13	0	6,554.55	0.00	85,209.19
TECNICO TECNICO ESPECIALIZADO C 36 HRS	22	0	7,077.96	0.00	155,715.05
TECNICO TECNICO ESPECIALIZADO D 36 HRS	24	0	7,644.93	0.00	183,478.34
TECNICO TECNICO PROFESIONAL A 36 HRS	20	0	8,433.67	0.00	168,673.34
TECNICO TECNICO PROFESIONAL B 36 HRS	1	0	8,938.64	0.00	8,938.64
TECNICO TECNICO PROFESIONAL C 36 HRS	10	0	9,475.45	0.00	94,754.46
TECNICO TECNICO ESPECIALIZADO A 40 HRS	12	0	6,836.58	0.00	82,038.98
TECNICO TECNICO ESPECIALIZADO B 40 HRS	18	0	7,282.84	0.00	131,091.07
TECNICO TECNICO ESPECIALIZADO C 40 HRS	20	0	7,864.40	0.00	157,287.93

0518210



OFICINA DEL
ABOGADO GENERAL

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
Secretaría de la Hacienda
Pública

REVISADO
PROCURADURÍA FISCAL
DEL ESTADO

[Handwritten signature]

TECNICO TECNICO ESPECIALIZADO D 40 HRS	26	0	8,494.37	0.00	220,853.56
TECNICO TECNICO PROFESIONAL A 40 HRS	15	0	9,370.74	0.00	140,561.11
TECNICO TECNICO PROFESIONAL B 40 HRS	9	0	9,931.82	0.00	89,386.37
TECNICO TECNICO PROFESIONAL C 40 HRS	16	0	10,528.27	0.00	168,452.38
TECNICO TECNICO ESPECIALIZADO A 48 HRS	23	0	8,203.90	0.00	188,689.66
TECNICO TECNICO ESPECIALIZADO B 48 HRS	11	0	8,739.40	0.00	96,133.45
TECNICO TECNICO ESPECIALIZADO C 48 HRS	27	0	9,437.28	0.00	254,806.45
TECNICO TECNICO ESPECIALIZADO D 48 HRS	25	0	10,193.24	0.00	254,831.03
TECNICO TECNICO PROFESIONAL A 48 HRS	12	0	11,244.89	0.00	134,938.67
TECNICO TECNICO PROFESIONAL B 48 HRS	3	0	11,918.18	0.00	35,754.55
TECNICO TECNICO PROFESIONAL C 48 HRS	60	0	12,633.93	0.00	758,035.72
TECNICO ADMVO JEFE DE SECCION B 36 HRS	1	0	7,715.31	0.00	7,715.31
TECNICO ADMVO COORDINADOR B 36 HRS	1	0	7,715.31	0.00	7,715.31
TECNICO ADMVO COORDINADOR A 36 HRS	0	0	6,780.78	0.00	0.00
TECNICO ADMVO JEFE DE UNIDAD A 36 HRS	1	0	10,025.66	0.00	10,025.66
TECNICO ADMVO JEFE DE UNIDAD B 36 HRS	1	0	15,978.61	0.00	15,978.61
TECNICO ADMVO JEFE DE CONTROL B 36 HRS	3	0	12,008.12	0.00	36,024.35
TECNICO ADMVO JEFE DE CONTROL A 36 HRS	0	0	8,573.87	0.00	0.00

SEP
DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR
UNIVERSITARIA



OFICINA DEL
ABOGADO GENERAL

 GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
Secretaría de la Hacienda
Pública

REVISADO
PROCURADURÍA FISCAL
DEL ESTADO



TECNICO ADMVO JEFE DE UNIDAD ADMVA B 36 HRS	0	0	9,021.87	0.00	0.00
TECNICO ADMVO JEFE DE SECCION B 40 HRS	0	0	8,572.57	0.00	0.00
TECNICO ADMVO COORDINADOR B 40 HRS	0	0	8,572.57	0.00	0.00
TECNICO ADMVO COORDINADOR A 40 HRS	0	0	7,534.20	0.00	0.00
TECNICO ADMVO JEFE DE UNIDAD A 40 HRS	1	0	11,139.63	0.00	11,139.63
TECNICO ADMVO JEFE DE UNIDAD B 40 HRS	5	0	17,754.01	0.00	88,770.05
TECNICO ADMVO JEFE DE CONTROL B 40 HRS	5	0	13,342.35	0.00	66,711.76
TECNICO ADMVO JEFE DE CONTROL A 40 HRS	0	0	9,526.53	0.00	0.00
TECNICO ADMVO JEFE DE UNIDAD ADMVA B 40 HRS	2	0	10,024.30	0.00	20,048.59
TECNICO ADMVO JEFE DE SECCION B 48 HRS	4	0	10,287.08	0.00	41,148.34
TECNICO ADMVO COORDINADOR B 48 HRS	1	0	10,287.08	0.00	10,287.08
TECNICO ADMVO COORDINADOR A 48 HRS	0	0	9,041.05	0.00	0.00
TECNICO ADMVO JEFE DE UNIDAD A 48 HRS	1	0	13,367.55	0.00	13,367.55
TECNICO ADMVO JEFE DE UNIDAD B 48 HRS	10	0	21,304.81	0.00	213,048.12
TECNICO ADMVO JEFE DE CONTROL B 48 HRS	1	0	16,010.82	0.00	16,010.82
TECNICO ADMVO JEFE DE CONTROL A 48 HRS	0	0	11,431.83	0.00	0.00
TECNICO ADMVO JEFE DE UNIDAD ADMVA B 48 HRS	0	0	12,029.16	0.00	0.00
CONFIANZA AUXILIAR GENERAL 36 HRS	31	0	4,641.92	0.00	143,899.65
CONFIANZA ADMINISTRATIVO DE APOYO 36 HRS	16	0	5,861.34	0.00	93,781.39

S. U.
 DIRECCION
 GENERAL
 DE
 EDUCACION
 SUPERIOR
 UNIVERSITARIA

2022

[Signature]

[Signature]

46

[Signature]



OFICINA DEL
ABOGADO GENERAL

 GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
Secretaría de la Hacienda
Pública

REVISADO
PROCURADURÍA FISCAL
DEL ESTADO



CONFIANZA TECNICO DE COORDINACION 36 HRS	66	0	7,083.54	0.00	467,513.83
CONFIANZA ADMINISTRATIVO DE COORDINACION 36 HRS	56	0	8,573.87	0.00	480,136.96
CONFIANZA JEFE DE APOYO ADMINISTRATIVO 36 HRS	60	0	10,025.66	0.00	601,539.75
CONFIANZA JEFE DE APOYO TECNICO 36 HRS	60	0	12,008.12	0.00	720,486.97
CONFIANZA JEFE OPERATIVO 36 HRS	53	0	15,978.61	0.00	846,866.28
CONFIANZA JEFE OPERATIVO ESPECIALIZADO 36 HRS	31	0	19,975.91	0.00	619,253.36
CONFIANZA AUXILIAR GENERAL 40 HRS	20	0	5,157.69	0.00	103,153.87
CONFIANZA ADMINISTRATIVO DE APOYO 40 HRS	73	0	6,512.60	0.00	475,419.56
CONFIANZA TECNICO DE COORDINACION 40 HRS	47	0	7,870.60	0.00	369,918.35
CONFIANZA ADMINISTRATIVO DE COORDINACION 40 HRS	107	0	9,526.53	0.00	1,019,338.38
CONFIANZA JEFE DE APOYO ADMINISTRATIVO 40 HRS	109	0	11,139.63	0.00	1,214,219.13
CONFIANZA JEFE DE APOYO TECNICO 40 HRS	194	0	13,342.35	0.00	2,588,416.13
CONFIANZA JEFE OPERATIVO 40 HRS	101	0	17,754.01	0.00	1,793,155.03
CONFIANZA JEFE OPERATIVO ESPECIALIZADO 40 HRS	101	0	22,195.46	0.00	2,241,741.54
CONFIANZA AUXILIAR GENERAL 48 HRS	10	0	6,189.23	0.00	61,892.32
CONFIANZA ADMINISTRATIVO DE APOYO 48 HRS	31	0	7,815.12	0.00	242,268.60
CONFIANZA TECNICO DE COORDINACION 48 HRS	46	0	9,444.72	0.00	434,457.29
CONFIANZA ADMINISTRATIVO DE COORDINACION 48 HRS	79	0	11,431.83	0.00	903,114.75
CONFIANZA JEFE DE APOYO ADMINISTRATIVO 48 HRS	93	0	13,367.55	0.00	1,243,182.15

DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR
UNIVERSITARIA

0510116



OFICINA DEL
ABOGADO GENERAL

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
Secretaría de la Hacienda
Pública

REVISADO
PROCURADURÍA FISCAL
DEL ESTADO

CONFIANZA JEFE DE APOYO TECNICO 48 HRS	143	0	16,010.82	0.00	2,289,547.47
CONFIANZA JEFE OPERATIVO 48 HRS	102	0	21,304.81	0.00	2,173,090.84
CONFIANZA JEFE OPERATIVO ESPECIALIZADO 48 HRS	191	0	26,634.55	0.00	5,087,199.62

PRESTACIONES

AGUINALDO 40 DÍAS DE NB+PA (ANUAL)
PRIMA DE ANTIGÜEDAD SEGÚN MODELO
PRIMA VACACIONAL 24 DÍAS DE NB+PA (ANUAL)
SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) 18.375% DE NB+PA+AG+PV (MENSUAL)
VIVIENDA (INFONAVIT) 5% DE NB+PA+AG+PV (MENSUAL)
S.A.R. 2% DE NB+PA+AG+PV (MENSUAL)
AJUSTE DE CALENDARIO 5 DÍAS DE NB+PA+PV (ANUAL)

SEP
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Nota: Esta plantilla se encuentra en proceso de revisión por "LA SEP" y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que la misma podría variar durante el ejercicio fiscal 2020, sin que ello implique la asignación de recursos adicionales federales.

PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	MONTO
Aguinaldo: 40 días anual	537,791,300
Prima de antigüedad, según modelo	1,108,746,675
Prima vacacional: 24 días anual	322,674,780
Seguridad social	1,047,483,005
Vivienda	285,029,389
S.A.R. 2%	114,011,757
Ajuste de calendario: 5 días anual	71,705,506
MONTO ASIGNADO FEDERAL Y ESTATAL	3,487,442,412

PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	MONTO
Varias Autorizadas por el Consejo General Universitario	536,391,044
MONTO ASIGNADO FEDERAL Y ESTATAL	536,391,044

UNIVERSIDAD



OFICINA DEL
ABOGADO GENERAL



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
Secretaría de la Hacienda
Pública

REVISADO
PROCURADURÍA FISCAL
DEL ESTADO

Enteradas de su contenido y alcance legal, "LAS PARTES" firman el presente Apartado Único en cuatro tantos originales, en la Ciudad de México, el 12 de febrero de 2020.

Por: "LA SEP"



Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórquez
Subsecretario de Educación Superior

Por: "EL EJECUTIVO ESTATAL"



Ing. Enrique Alfaro Ramírez
Gobernador Constitucional del Estado
de Jalisco



Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta
Directora General de Educación
Superior Universitaria



Mtro. Juan Enrique Ibarra Pedroza
Secretario General de Gobierno



Lic. Jaime Chapa Benítez
Director de Subsidio a Universidades



C.P.C. Juan Partida Morales
Secretario de la Hacienda Pública



Lic. Juan Carlos Flores Miramontes
Secretario de Educación

Por: "LA UNIVERSIDAD"



Dr. Ricardo Villanueva Lomelí
Rector General

ÚLTIMA HOJA DEL APARTADO ÚNICO, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN, DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA EL APOYO FINANCIERO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2016, QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO Y LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.

03 44 10



OFICINA DEL
ABOGADO GENERAL

Gobierno de Jalisco
PODER EJECUTIVO
Secretaría de la Hacienda
Pública

REVISADO
PROCURADURÍA FISCAL
DEL ESTADO